



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (3578/2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA GUAZU YGUA - BARRIO MELGAREJO Y SOBRE LA CALLE TUYUTI - DOS TRAMOS." - ID 474927. -----

VISTO

Que, la Ley N° 3.966/2010 en el Artículo 211 Iniciativa. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. Y. -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 7.021/22 en el Artículo 45.- **Pliego de Bases y Condiciones.** Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la Resolución DNCP N° 230/25 art 40 inciso d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación; -----

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro del Paraná, en uso de sus atribuciones legales; -

RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR LA CONVOCATORIA a licitación para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA GUAZU YGUA - BARRIO MELGAREJO Y SOBRE LA CALLE TUYUTI - DOS TRAMOS." - ID 474927. -----

ART. 2º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA GUAZU YGUA - BARRIO MELGAREJO Y SOBRE LA CALLE TUYUTI - DOS TRAMOS." - ID 474927. -----

ART. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. -----



Prof. Salvador Burgos Mongelos
Secretario General



Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal